2019 17 01 06 C -03365

110 5636 8539 REPUBLICA de PANAMA * TIMBRE NACIONAL * ≅002.00 04 07 19 P.B. 1077

No. 1806914

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN AGREDO PIANETTA
FECHA: 2019.07.03 14:03:05 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Zugey M. Agredo

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

255093/2019 (0) DE FECHA 03/07/2019

QUE LA SOCIEDAD

GRUPO TRANSMERQUIM HOLDINGS SPAIN, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155619152 DESDE EL VIERNES, 11 DE DICIEMBRE DE 2015
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
AGENTE RESIDENTE: ANZOLA ROBLES & ASOCIADOS
DIRECTOR / PRESIDENTE: JOSE MANUEL BERGES CEBRIAN
DIRECTOR / SECRETARIO: GUILHERME ALVES MELEGA
DIRECTOR / TESORERO: OSCAR RICARDO GONZALEZ ARRIAGA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO O EL TESORERO O CUALQUIER OTRA PERSONA QUE LOS ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNEN.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
QUE EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US$10,000.00) DIVIDIDO EN DIEZ (10) ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE MIL DOLARES (US$1,000.00) CADA UNA. LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES DE ESTA SOCIEDAD SOLO PODRAN SER EMITIDOS EN FORMA NOMINATIVA A NOMBRE DEL DUEÑO DE LAS ACCIONES.
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ
- DETALLE DEL PODER:
SE OTORGA PODER A FAVOR DE JUAN ALEJANDRO COTO CHINCHILLA, JOSE MANUEL BERGES CEBRIAN, GUILHERME ALVES MELEGA, CARLOS EBERHARD GIL MAST, OSCAR RICARDO GONZALEZ ARRIAGA, CRISTIANE SAYURI MASUNO CILENTO Y ANDRE MORSCH BAUER SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 15311 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL
SE OTORGA PODER A FAVOR DE CARLOS ALEJANDRO TRINIDAD RIGAMONTI SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 15311 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 03 DE JULIO DE 2019A LAS 02:02 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402257632

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E8510EA1-4F0E-44AC-9FED-3A6296B7D622
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Jorge Oquendo

3. quién actúa en calidad de: Contralor

4. y está revestido del sello/timbre de: Registro público

CERTIFICADO 05 JUL 2019

5. EN PANAMÁ 6. el

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2019-10536

9. Sello/timbre 10 Firma:

DIRECCIÓN DE TESORERÍA MINISTERIO DE GOBIERNO

REPÚBLICA DE PANAMÁ DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -1- hoja(s).

Quito a, 10 SEP. 2019

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000086722

20191701006C03365

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701006C03365

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ NO. 1806914 y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:15).

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO